

30 de junio de 2016

Senadores
Senado de Puerto Rico

Vía correo electrónico

Re: P. del S. 1621 sobre La Parguera

Estimados Senadores:

El pasado sábado 25 de junio ustedes aprobaron en Cámara y Senado el Proyecto del Senado 1621 el cual se titula “Para establecer la zona de planificación especial turística de las casetas y muelles sobre el agua y terrenos de dominio público en La Parguera”.

Primero hay que establecer los hechos: las estructuras que ubican en la zona marítima terrestre en La Parguera están allí ilegalmente. ¿Cuándo fue que la legislatura se convirtió en la gran casa para legalizar acciones ilícitas de grupos privilegiados? En este caso no estamos hablando de sectores pobres de nuestra sociedad, forzados a invadir terrenos por necesidad. No, aquí hablamos de casas de veraneo de personas con recursos.

¿Por qué los legisladores no consideraron esta idea de ceder terrenos públicos a los habitantes del Villas del Sol, por ejemplo? Sí, esa comunidad que por necesidad invadió terrenos en Toa Baja y a quienes se les asedió con fuerza policiaca y que al día de hoy todavía sufren los estragos de la marginación. Pero no, a los pobres es fácil oprimirlos y forzarlos a abandonar sus casas. ¿Por qué no fuerzan a los dueños de La Parguera a salirse de allí, como finalmente se forzó a los de Villas del Sol, para que busquen otras casas? La ley tiene que aplicar a todos y todas por igual.

Ante la pregunta de por qué el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no ha resuelto el caso de La Parguera en todos estos años, yo les puedo responder. Porque cada vez que lo intenta recibe presión de políticos y personas con influencia para no hacerlo. Porque el reglamento establece que según se fueran deteriorando las casetas, los dueños no podían hacerles mejoras. Esto como proceso para ir las eliminando. Pero por el contrario, se han permitido las mejoras, evitando así su deterioro natural e imposibilitando la eliminación de estructuras.

Si queremos resolver el problema de La Parguera, pues les exhorto a dar mayor protección y autoridad al DRNA para remover estas casetas. En vez de una concesión de 40 años, hay que ofrecer un plazo máximo de 5 años para remover de allí todas las estructuras. La Parguera no se puede privatizar. La Parguera es un recurso natural valioso cuyo único dueño puede ser el pueblo de Puerto Rico.

Respetuosamente le solicito que vote NO al P. del S. 1621.

Cordialmente,



Ingrid M. Vila Biaggi